



**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, noviembre (10) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Rad.: 73-585-40-89-001-2018-00149-00 (6217)
De : BANCOLOMBIA S.A.
Vs.: RICARDO EDUARDO VILLEGAS CARVAJAL

Previamente a aprobar o improbar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante; *requiérasele* a la togada, para que corrija su liquidación presentada y ésta se elabore conforme lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago de fecha diciembre 12 de 2018, atendiendo que esta providencia se ordenó conforme a las pretensiones solicitadas en la demanda.

Ahora, puede determinar este Despacho Judicial qua la apoderada de la parte ejecutante suma los tres valores pretendidos arrojando esto un valor total a ejecutar de \$59.259.645,00 tal como lo determina en su anexo indicando **"total demanda: \$59.259.645,00"**; sin embargo, esto riñe con la liquidación aportada toda vez que ésta se liquida sobre un valor de \$55.176,941.82.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4abbe63c9a7558524bce1888a2527209596e067bab0eb2c59f1e7ae3ea5ebc24

Documento generado en 10/11/2023 12:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>